



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 13522-20220000130 del Comité Electoral Universitario, sobre resultados de las elecciones de estudiantes de pregrado y posgrado para la representación ante la Asamblea Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos fue conformado de acuerdo a ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que en uso de sus atribuciones, el Comité Electoral Universitario ha convocado a elecciones para elegir a los representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado de las diferentes facultades de la Universidad ante la Asamblea Universitaria, habiéndose para ello aprobado un cronograma que rige las referidas elecciones, el mismo que ha sido publicado en la página web del citado Comité;

Que conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha 31 de agosto del 2022 se ha llevado a cabo la elección de representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado de las diferentes facultades de la Universidad;

Que el artículo 58°, numeral 58.1 del Reglamento de Procesos Electorales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que “La elección de representante estudiantil ante los Organos de Gobierno de la Universidad es válida si participan en el proceso electoral más del cuarenta por ciento (40%) de estudiantes matriculados y consignados en sus respectivos padrones”;

Que de conformidad al artículo 58°, numeral 58.3 del referido Reglamento, señala que: “Para el caso de Asamblea Universitaria y Consejo Universitario: a) Se aplica la cifra repartidora; b) Se respeta la proporción de áreas académicas b1. Para Asamblea Universitaria: Ciencias de la Salud: 7 representantes; Ciencias Básicas: 5 representantes; Ingenierías: 7 representantes; Ciencias Económicas y de la Gestión: 7 representantes; Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales: 8 representantes; b2. Para Consejo Universitario no deben repetirse las áreas académicas”;

Que tratándose de la elección de representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado de las diferentes facultades de la Universidad, se ha verificado, con vista a las actas electorales, que la lista ADELANTE SAN MARCOS, ha obtenido cinco mil novecientos cuarenta y nueve (5949) votos válidos, la lista HAGAMOS POR SAN MARCOS, ha obtenido cinco mil trescientos sesenta y uno (5361) votos válidos, la lista IDEA SAN MARCOS, ha obtenido cinco mil noventa y seis (5096) votos válidos, habiéndose registrado seiscientos once (611) votos blancos y once mil trescientos treinta y uno (11331) votos nulos, de un total de veintiocho mil trescientos cuarenta y ocho (28348) votos emitidos, de cuarenta y dos mil trescientos noventa (42390) electores del padrón electoral, por lo que procede aprobar el resultado de esta elección;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

Que con Oficio N° 000147-2022-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM, el Comité Electoral Universitario remite la Resolución N° 066-CEU-UNMSM-2022 de fecha 05 de setiembre de 2022 que proclama como ganadoras en el proceso de elección de representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado de las diferentes facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para la representación ante la Asamblea Universitaria a las listas que se señalan y según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que cuenta con Proveídos N°s. 009764 y 009838-2020-R-D/UNMSM de fechas 7 y 8 de setiembre de 2022, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° *Establecer que el Comité Electoral Universitario con Resolución N° 066-CEU-UNMSM-2022 de fecha 05 de setiembre de 2022, aprobó lo siguiente:*

- 1. Proclamar a las listas ganadoras, en la elección de representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado, que alcanzaron escaños dentro de la representación ante la Asamblea Universitaria, en el proceso de elecciones del 31 de agosto de 2022, en mérito a la votación alcanzada y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 2. Proclamar a los candidatos de las Listas “ADELANTE SAN MARCOS”, “HAGAMOS POR SAN MARCOS” e “IDEA SAN MARCOS” como integrantes de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de la siguiente manera:*

N°	ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD	FACULTAD	CÓDIGO	GRADO	LISTA
1	ALARCON GUTIERREZ, JAIME DARIO	MEDICINA	21018424	PREGRADO	ADELANTE SAN MARCOS
2	MENDOZA CONDOR, MICHAEL JEREMY	ODONTOLOGÍA	19050049	PREGRADO	ADELANTE SAN MARCOS
3	FRANCIA ARZAPALO, GIANELLA GEENA	ODONTOLOGÍA	20050064	PREGRADO	ADELANTE SAN MARCOS
4	GUTIERREZ MENACHO, VICTOR MANUEL	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	21040059	PREGRADO	HAGAMOS POR SAN MARCOS
5	CHAVARRY MONCADA, RICHARD JOHN	PSICOLOGÍA	21187013	POSGRADO	HAGAMOS POR SAN MARCOS
6	BARRIOS CANCAN, ALEXANDER JESÚS	PSICOLOGÍA	21180145	PREGRADO	IDEA SAN MARCOS
7	MAYTA VALENZUELA, ANA CAMILA	MEDICINA	21010384	PREGRADO	IDEA SAN MARCOS





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-3-

N°	ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS	FACULTAD	CÓDIGO	GRADO	LISTA
1	QUITO NUÑEZ, BRYAN GIOMAR	CIENCIAS MATEMÁTICAS	19140033	PREGRADO	ADELANTE SAN MARCOS
2	BARRIOS VALENCIA, MÓNICA	CIENCIAS FÍSICAS	19130031	PREGRADO	ADELANTE SAN MARCOS
3	CABRERA ROQUE, ALEXANDRA	CIENCIAS BIOLÓGICAS	20100078	PREGRADO	HAGAMOS POR SAN MARCOS
4	ARRUE RODRIGUEZ, BARUC ESTEBAN	CIENCIAS FÍSICAS	21130159	PREGRADO	HAGAMOS POR SAN MARCOS
5	ALEJOS ROMERO, ANTONELLA ALESSANDRA	CIENCIAS FÍSICAS	20130028	PREGRADO	IDEA SAN MARCOS

N°	ÁREA DE INGENIERÍA	FACULTAD	CÓDIGO	GRADO	LISTA
1	AYBAR VELASQUEZ, BRENDA LAYLIN	ING. INDUSTRIAL	20170023	PREGRADO	ADELANTE SAN MARCOS
2	VALERIO GAMBOA, PEDRO LUIS	ING. SISTEMAS E INFORMÁTICA	19200203	PREGRADO	ADELANTE SAN MARCOS
3	VILCHEZ CAMPOS, MANUEL MAURICIO	ING. INDUSTRIAL	19170302	PREGRADO	HAGAMOS POR SAN MARCOS
4	USURIN VASQUEZ, ANDREA PILAR	QUÍMICA E ING. QUÍMICA	19070166	PREGRADO	HAGAMOS POR SAN MARCOS
5	QUISPE TREVEJO, VICTOR HERNAN	ING. ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA	20190085	PREGRADO	HAGAMOS POR SAN MARCOS
6	LEANDRO VASQUEZ, FREDDY RODRIGO	ING. SISTEMAS E INFORMÁTICA	20200029	PREGRADO	IDEA SAN MARCOS
7	TENORIO BORDA, MARIA EMILIA	FIGMMG	19160035	PREGRADO	IDEA SAN MARCOS

N°	ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE LA GESTIÓN	FACULTAD	CÓDIGO	CARGO	LISTA
1	COTRINA LLAMOCCA, ROBERTO	CIENCIAS CONTABLES	21117425	PREGRADO	ADELANTE SAN MARCOS
2	CASTILLO GALARRETA, DANNY AYMAR	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	20090241	PREGRADO	ADELANTE SAN MARCOS
3	HERVIAS SEGOVIA, MARIA LUISA	CIENCIAS CONTABLES	20110561	PREGRADO	HAGAMOS POR SAN MARCOS
4	PARI FIGUEROA, SOL ISABEL	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	19090159	PREGRADO	HAGAMOS POR SAN MARCOS
5	QUISPE LAVADO, KAROL MERCEDES	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	18090386	PREGRADO	IDEA SAN MARCOS
6	CARHUAS MALPARTIDA, STYLER JHONNY	CIENCIAS ECONÓMICAS	20120074	PREGRADO	IDEA SAN MARCOS
7	RISCO SAENZ, ARIANA ABRIL	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	19090339	PREGRADO	IDEA SAN MARCOS





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-4-

N°	ÁREA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	FACULTAD	CÓDIGO	CARGO	LISTA
1	LIMA LUIS, VICTOR HUGO	EDUCACIÓN	21060157	PREGRADO	ADELANTE SAN MARCOS
2	POZO PEREZ, ROSA ANITA	CIENCIAS SOCIALES	20150342	PREGRADO	ADELANTE SAN MARCOS
3	VALLI ROJAS, CHRISTIAN PAOLO	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	20020386	PREGRADO	ADELANTE SAN MARCOS
4	ORTIZ INFANTE, JOSE JHONATHAN ALEXANDER	EDUCACIÓN	21060146	PREGRADO	HAGAMOS POR SAN MARCOS
5	BRESCIA TORRES, SEBASTIAN LUIS	CIENCIAS SOCIALES	20150195	PREGRADO	HAGAMOS POR SAN MARCOS
6	PASTOR MORENO, CARLOS EDUARDO	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	21020447	PREGRADO	IDEA SAN MARCOS
7	ARATA VALGA, MILEVA ILANI	CIENCIAS SOCIALES	21150014	PREGRADO	IDEA SAN MARCOS
8	SOTO TRUJILLO, RODRIGO ARTURO	EDUCACIÓN	21067195	PREGRADO	IDEA SAN MARCOS

3. Disponer la entrega de credenciales, a los representantes estudiantiles electos que se mencionan en el resolutivo anterior.
 4. Dejar establecido que los representantes estudiantiles electos, asumirán sus funciones por el término de un (1) año, a partir del 09 de setiembre de 2022, concluyendo su representación como miembros de la Asamblea Universitaria el 08 de setiembre de 2023.
- 2° Disponer la publicación de los resultados, en la página web de la Universidad y en el link del Comité Electoral Universitario.
- 3° Encargar al Comité Electoral Universitario y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR
SECRETARIO GENERAL

jza

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

